

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Valera, Catorce (14) de Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023). 213° y 164°

## **CARTEL DE CITACIÓN**

**SE HACE SABER:**

**A LOS TERCEROS INTERESADOS**

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos por la **RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO**, solicitada por la ciudadana **MERY TERESA PEREZ DE PARILLI**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-4.322.938**, que este Tribunal de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 770 del Código Civil, ha ordenado emplazarlos para que comparezcan por ante este Tribunal, en el décimo (10mo) día de despacho siguiente al que conste en autos la última de las actuaciones con respecto a este Cartel se haga (publicación y consignación es autos del mismo), dentro del horario comprendido para despachar, **desde las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.) a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)**, a fin de manifestar lo que a bien tengan con relación a la mencionada solicitud, o a hacer oposición a la misma, si lo creyeren conveniente. Publíquese el presente Cartel en el diario “Los Andes” de la ciudad de Valera, Estado Trujillo. Expediente N° 1405-2023. En la ciudad de Valera, Estado Trujillo, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023). 213° y 164°. El Juez Provisorio, Abg. Jesús Humberto Guerrero. La Secretaria Temporal, Abg. Fabiola Crespo. JHC/FC/vv. EXP. N° 1405-2023.